

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 22 NOV 2019

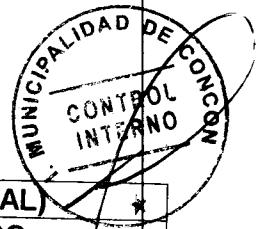
DECRETO ALCALDICIO N° 3017,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°148 de fecha 15.07.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°501/2019 de fecha 29 de octubre del 2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°76.221.863-1 a nombre de Comercializadora y Distribuidora Francisco Navarrete Limitada del SII. Contrato de Compraventa Inmobiliaria Los Alerces Limitada a Comercializadora y Distribuidora Francisco Navarrete Limitada de fecha 07.04.2016. Modificación de Sociedad Comercializadora y Distribuidora Francisco Navarrete Limitada de fecha 25.11.2016. Protocolización Extracto y Otros Modificación de Sociedad Comercializadora y Distribuidora Francisco Navarrete Limitada de fecha 28.12.2016. Resolución Exenta N°1905429336 de fecha 24.10.2019 del SEREMI de Salud de Valparaíso. Resolución Exenta N°1905429317 de fecha 24.10.2019 del SEREMI de Salud de Valparaíso. Resolución N°2276 de fecha 23.10.2019 del SEREMI de Salud de Viña del Mar. Croquis de ubicación. Certificado N°64 de fecha 05.07.2019 de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII. Mi Situación Tributaria del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Giro del SII. Certificado de Deuda de la Tesorería General de la Republica. Certificado de Información de Pago en Línea de Contribuciones del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía fachada propiedad. Certificado de Contadora indicando número de trabajadores de sucursal. Recepción de Aviso de Cambio de Giro del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-



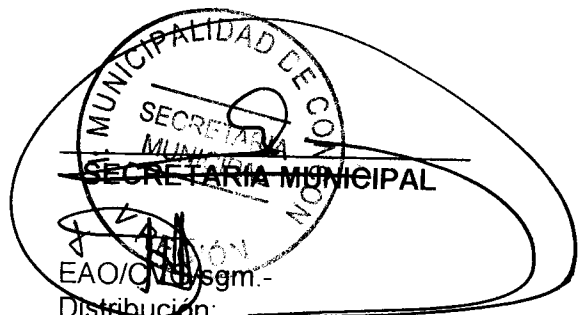
OTÓRGUESE PATENTE: A LA CONTRIBUYENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL) COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FRANCISCO NAVARRETE LTDA. ✓
RUT N°:	76.221.863-1.
GIRO:	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO. ✓
DIRECCIÓN:	AV. EL PARQUE 451, NUEVO INDUSTRIAL GULMUE, CONCÓN.
ROL N°:	5004-56
SEMESTRE	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$114.538.-
TOTAL	\$114.538.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

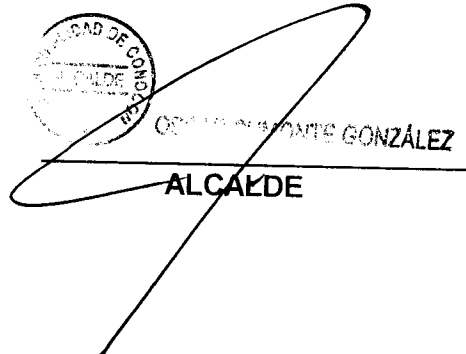
2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

